

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 397-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de octubre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1963-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 28 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Lic. **LEONARDO NELSON CAPCHA LEÓN**, por el importe de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 7,172.00)**, correspondiente a gastos de inscripción de alumnos deportistas en las "Ligas Universitarias y Campeonatos Nacionales 2019-II", evento organizado por la "Federación Deportiva Universitaria-FEDUP", programado para los meses octubre y diciembre 2019, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, mediante Oficio N° 564-2019-UNTELS-CO-P-OB, de fecha 17 de setiembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del plan de actividades para la participación de alumnos deportistas en las "Ligas Universitarias y Campeonatos Nacionales 2019-II", organizado por la "Federación Deportiva Universitaria-FEDUP", a desarrollarse en los meses de octubre y diciembre de 2019, cuyo presupuesto total es de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 7,172.00)**;

Que, según Oficio N° 1344-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 16 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la disponibilidad presupuestal por el importe de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 7,172.00)**, para atender el requerimiento de gasto por concepto de inscripción de los alumnos deportistas que participaran en las "Ligas Universitarias y Campeonatos Nacionales 2019-II", organizado por la Federación Deportiva Universitaria-FEDUP;

Que, conforme al Oficio N° 1075-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 18 de octubre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que autorice el encargo interno por el importe total de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 7,172.00)**, para el pago de inscripciones de alumnos deportistas que participaran en las "Ligas Universitarias y Campeonatos Nacionales 2019-II", organizado por la Federación Deportiva Universitaria-FEDUP;

1

Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador
www.untels.edu.pe

	
UNIVERSITY NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
05 NOV. 2019	
RECIBIDO	
FOLIO N°:	FIRMA: 208
EXP N°:	HORA:



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 397-2019-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

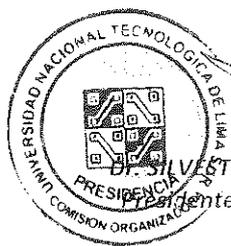
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Lic. LEONARDO NELSON CAPCHA LEÓN, por el importe de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 7,172.00), correspondiente a gastos de inscripción de alumnos deportistas en las "Ligas Universitarias y Campeonatos Nacionales 2019-II", evento organizado por la "Federación Deportiva Universitaria-FEDUP", programado para los meses octubre y diciembre 2019, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General